

Código de Ética



Índice

<u>Ámbito de aplicación</u>	<u>4</u>
<u>Valores éticos</u>	<u>6</u>
<u>Excelencia</u>	<u>8</u>
<u>Integridad</u>	<u>10</u>
<u>Innovación</u>	<u>11</u>
<u>Personas</u>	<u>12</u>
<u>Conflictos éticos</u>	<u>14</u>
<u>Amenazas de intereses económicos</u>	<u>16</u>
<u>Garantías de aplicación del Código de Ética</u>	<u>17</u>
<u>Canal de consultas y denuncias</u>	<u>18</u>
<u>Consecuencias del incumplimiento del Código Ético</u>	<u>19</u>
<u>Actualización del código de ética</u>	<u>20</u>
<u>Anexos</u>	<u>22</u>
<u>Normativa interna que desarrolla el cumplimiento del Código de Ética</u>	<u>23</u>

La imagen de cualquier organización depende de las acciones de sus profesionales, por ello es indispensable que todos quienes formamos parte de Grupo Gesdocument¹ nos comportemos en nuestro día a día de manera íntegra, honrada y socialmente responsable. En Grupo Gesdocument aspiramos a actuar siempre con integridad, independencia e imparcialidad, y a superar, desde la responsabilidad, las expectativas de todo aquel que confíe en nuestros servicios.

La notable variedad en la naturaleza de las actividades que realizamos implica que los riesgos y amenazas que afectan a cada tipo de trabajo sean diferentes y requieran, por tanto, de la aplicación de medidas y salvaguardas diversas. Es además imposible definir la totalidad de las situaciones que pueden originar tales amenazas y concretar las actuaciones que pudieran mitigar las mismas. La prestación de servicios a nuestros clientes y las relaciones entre nuestros profesionales y con otros grupos de interés hacen indispensable disponer de un marco conceptual que permita a todos quienes formamos parte de Grupo Gesdocument identificar, evaluar y responder adecuadamente a las amenazas que puedan afectar al cumplimiento de las pautas éticas de comportamiento.

En Gesdocument aspiramos a actuar siempre con integridad, independencia e imparcialidad.

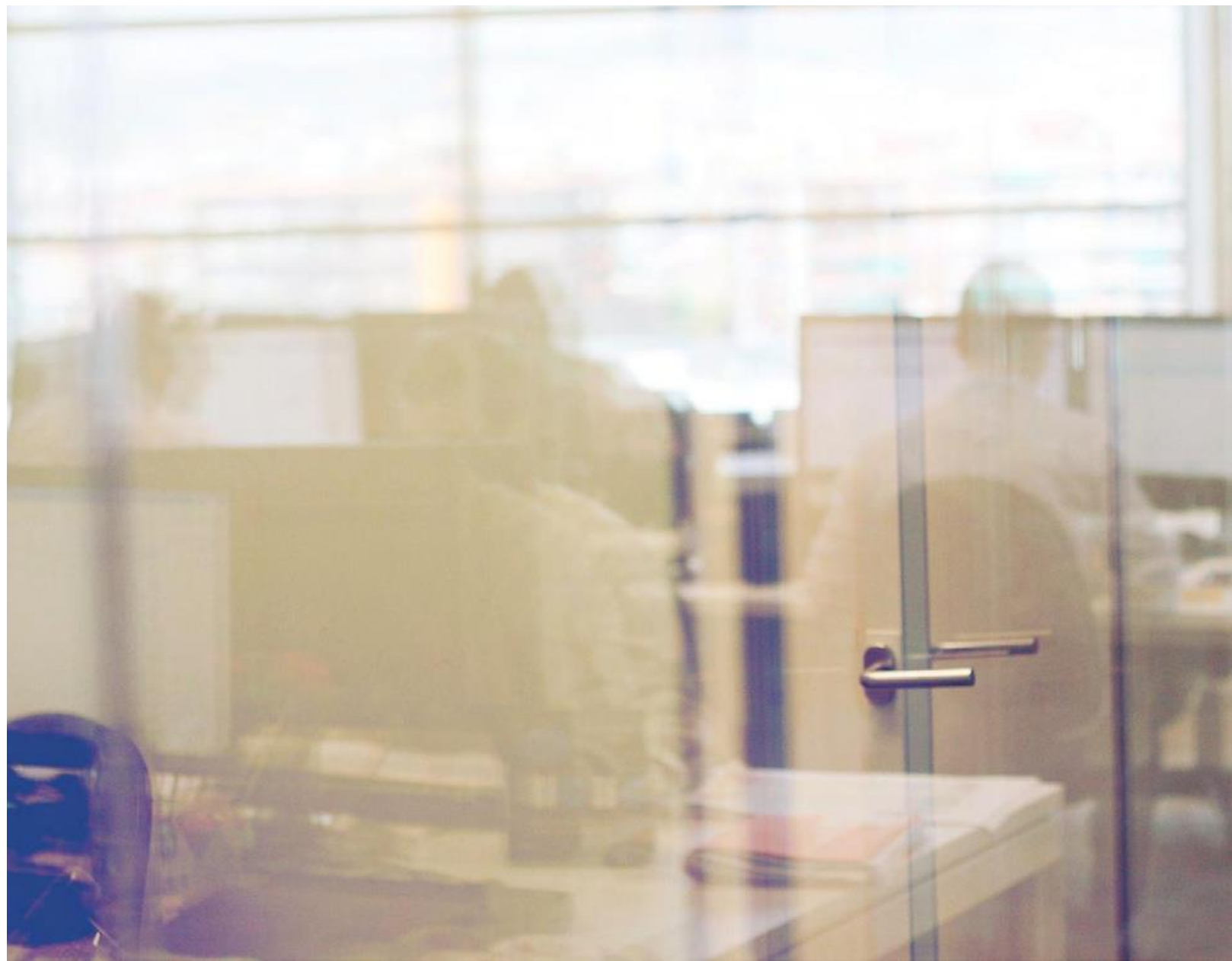
Este Código de Ética establece los valores éticos fundamentales que deben definir nuestra conducta y ofrece un marco de referencia conceptual para la aplicación de los mismos.

Jose Lu3 Rivas
Director General



¹ En todo el documento la mención a Gesdocument o el Grupo Gesdocument se referirá a las sociedades en las que Gesdocument y Gestión, S.A tenga participación mayoritaria

Ámbito de aplicación



Ámbito de aplicación

Todos los empleados y colaboradores del Grupo Gesdocument¹ tienen el deber de conocer y respetar este Código, sea cual sea su posición jerárquica, oficina o sociedad del Grupo a la que presten sus servicios. Se entenderá por colaboradores de Gesdocument, el personal contratado a través de empresas de trabajo temporal, becarios o estudiantes en prácticas, autónomos y personal cedido por un proveedor que desarrolle su trabajo en las oficinas de Gesdocument.

Todos los empleados de Gesdocument deben comprometerse de forma explícita a cumplir este Código y para ello se les facilita formación específica para su cumplimiento, en el momento de su incorporación y al menos una vez al año.

El cumplimiento del Código depende del compromiso de todos, pero la obligación de respetar estrictamente las disposiciones enunciadas en este Código es aún más importante si cabe en el caso de quienes ocupan algún cargo de responsabilidad y/o tienen profesionales a su cargo.

No existe justificación alguna para infringir el Código. Ningún profesional de Gesdocument podrá justificar una conducta que contravenga lo dispuesto en el Código de Ética aludiendo a una instrucción dada por un superior o a que dicho superior sea conecedor de la conducta.

¹ En todo el documento la mención a Gesdocument o el Grupo Gesdocument se referirá a las sociedades Gesdocument y en las que Gesdocument tenga participación



Valores éticos



Valores éticos

Excelencia

“Preguntarnos cada día cómo mejorar lo que hacemos, revisando nuestros estándares de calidad, diligencia, profesionalidad, para renovar el compromiso con nuestros clientes y construir relaciones de confianza.”

Innovación

*“Activar nuestra curiosidad en mirar al mundo, **desarrollar nuestros talentos** y conocimiento, para construir y aplicar todas las mejoras que redunden en un valor añadido a nuestros clientes.”*

Integridad

“Alinear nuestras acciones internas y de servicio de acuerdo a nuestros valores, prácticas y procedimientos para garantizar la objetividad y veracidad en todo momento.”

Personas

*“Las personas son nuestra razón de ser, **trabajamos con personas, para personas.** Valoramos a cada uno por lo que es, respetando y fomentando la diversidad, basando nuestras relaciones en la confianza y favoreciendo el desarrollo continuo.”*

Excelencia

Los profesionales de Grupo Gesdocument tienen la obligación de mantener sus conocimientos y capacidad técnico-profesional al nivel necesario y suficiente para asegurar que nuestros clientes reciban un servicio profesional competente; y actuar, en la prestación de los servicios, con la debida diligencia de acuerdo con las normas técnicas y profesionales que les sean aplicables.

» Diligencia profesional

Al ofrecer y promocionar nuestros servicios no debemos dañar la reputación de Grupo Gesdocument. Los profesionales de Grupo Gesdocument no deben hacer aseveraciones exageradas sobre los servicios que somos capaces de prestar, las aptitudes que poseemos, o nuestra experiencia, o hacer referencias que denigren a terceros o comparaciones injustificadas con el trabajo de otros.

Si fuera el caso, se deberá informar a nuestros clientes de las limitaciones inherentes a nuestros servicios para evitar que se confunda o malinterprete el contenido y resultado de nuestro trabajo.

Los profesionales de Grupo Gesdocument deben cumplir con las leyes y reglamentos aplicables, y evitar cualquier acto que pudiera originar descrédito a Grupo Gesdocument. Dentro de ello se incluye cualquier hecho cuyo conocimiento por parte de un tercero, con una formación y comprensión suficiente de toda la información relevante, pudiera resultar en un juicio que afectase negativamente a la buena reputación de Grupo Gesdocument.

» Confidencialidad

Todos los profesionales de Grupo Gesdocument deberán tratar con la máxima confidencialidad cualquier información reservada a la que tengan acceso por su actividad profesional. Debido a nuestra actividad, tenemos acceso a información sensible de clientes, y es nuestro deber protegerla y mantenerla en el más estricto secreto, y bajo ningún pretexto, revelar a terceras personas (tanto internas como externas a Grupo Gesdocument) los conocimientos, datos o información, que adquiramos acerca de los clientes o del propio Grupo Gesdocument, y que tengan el carácter de confidenciales.

El secreto profesional impone a los profesionales de Grupo Gesdocument la obligación de abstenerse de:

- Revelar información confidencial obtenida como resultado de sus relaciones profesionales, sin una autorización apropiada y específica a menos que exista un derecho o deber profesional o legal que lo exija
- Utilizar información confidencial o privilegiada obtenida como resultado de sus relaciones profesionales, para su ventaja o beneficio personal o de terceros.

La necesidad de cumplir con el secreto profesional se mantiene aún después de finalizar las relaciones entre el profesional de Grupo Gesdocument y su cliente.

Cuando un profesional de Grupo Gesdocument cambia de actividad u obtiene un nuevo cliente, tiene derecho a utilizar la experiencia y conocimientos adquiridos en su actividad profesional previa. Sin embargo, no deberá utilizar o revelar ninguna información confidencial obtenida o recibida como resultado de una relación profesional previa.

Grupo Gesdocument tiene como uno de sus grandes activos la información y documentación que se genera alrededor de un cliente y de un servicio, así como los modelos y estándares que se crean. Todo documento creado por los profesionales de Grupo Gesdocument, en el ámbito de su relación con la Entidad, pertenece a Grupo Gesdocument.

» Cumplimiento con las políticas y procedimientos internos

Los profesionales de Grupo Gesdocument tienen la obligación de cumplir con las políticas y procedimientos internos para la prestación de servicios a clientes y en cualquiera de las actividades internas de soporte. Para ello Grupo Gesdocument elabora y difunde oportunamente el contenido de las mismas a todos los nuevos profesionales y los mantiene informados sobre cualquier variación.

» Utilización de los recursos de Grupo Gesdocument

Todos los profesionales de Grupo Gesdocument deberán hacer un uso responsable, eficaz y eficiente de los recursos que se les asignen, mantenerlos y conservarlos adecuadamente, y evitar daños, sustracciones o el uso indebido de los mismos.

Queda estrictamente prohibido usar las instalaciones de Grupo Gesdocument o cualquiera de los recursos materiales puestos a disposición de los profesionales, para la comisión, la facilitación o el favorecimiento de cualquiera de los delitos recogidos en el Código Penal.

» La Excelencia más allá de la relación laboral

La integridad y la confidencialidad son dos valores fundamentales en Grupo Gesdocument. Estos valores se configuran como un deber para los profesionales durante el desempeño de sus funciones laborales que debe extenderse más allá de la relación contractual. Por tanto, esperamos que cumplan rigurosamente con la cláusula de no solicitud, entendida como:

- La captación de nuestros clientes ofreciéndoles servicios de la misma naturaleza que los ofrecidos por Gesdocument de forma desleal.
- El uso de información confidencial obtenida durante la relación laboral en Gesdocument para la captación de dichos clientes.
- La Captación de profesionales de Grupo Gesdocument para ejercer labores similares a las que desarrollan en nuestra compañía

Toda la documentación, información y otros datos que el profesional recibe son propiedad de Gesdocument, por tanto, su uso, copia o reproducción deberá limitarse dentro de la relación laboral y no podrá ser utilizada para un fin distinto fuera del marco de Gesdocument.

Este compromiso deberá ser respetado durante un año en aquellos profesionales que al finalizar tengan una categoría de hasta senior y de dos años para categorías superiores.

Integridad

Nuestros servicios deben prestarse de manera profesional, independiente e imparcial, de acuerdo con los métodos, procedimientos, prácticas y políticas de Grupo Gesdocument, y la normativa legal aplicable. Las recomendaciones, opiniones profesionales, datos, resultados y, en general, cualquier tipo de trabajo que hayamos realizado deben ser documentados de manera cuidadosa, respetando la veracidad y de acuerdo con los procedimientos internos.

La integridad lleva asociada igualmente la obligación de ser honestos y francos en las relaciones profesionales y de negocio, y la tolerancia cero a los delitos. de negocio, y la tolerancia cero a los delitos.

Queda estrictamente prohibido recibir, solicitar o aceptar un beneficio no justificado de cualquier naturaleza, para sí o para un tercero como contraprestación para favorecer indebidamente a él o un tercero; o prometer, ofrecer o conceder a directivos, administradores, empleados o colaboradores de una sociedad, un beneficio no justificado, de cualquier naturaleza, para ellos o para terceros.

De igual modo está prohibido ofrecer o entregar dádiva o retribución de cualquier otra clase a una autoridad, funcionario público o persona que participe en el ejercicio de la función pública para que realice un acto contrario a los deberes inherentes a su cargo. retribución de cualquier otra clase a una autoridad, funcionario público o persona que participe en el ejercicio de la función pública para que realice un acto contrario a los deberes inherentes a su cargo.

La recepción o entrega de cualquier regalo o atención deberá respetar estrictamente la Política Anticorrupción.

» Objetividad

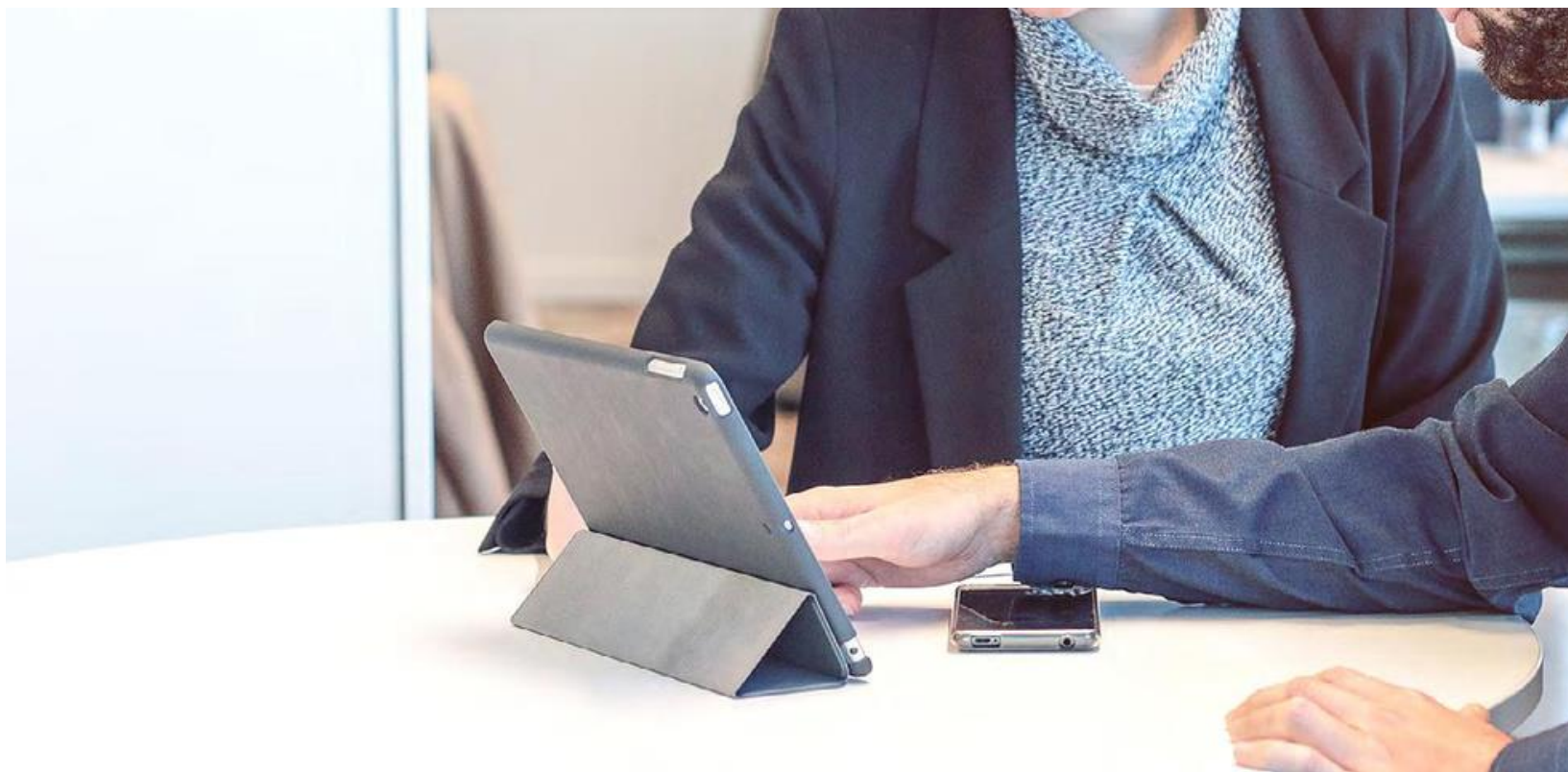
El principio de objetividad impone a los profesionales de Grupo Gesdocument la obligación de no permitir que su criterio y juicio profesional se vean afectados por sesgos, conflictos de interés o influencias de terceros.

Todas aquellas relaciones que puedan implicar sesgos indebidos o puedan influir de manera inapropiada en el criterio del profesional deben ser evitadas.

Los profesionales de Grupo Gesdocument escucharán las diferencias de opinión y de criterio, y las valorarán constructiva y profesionalmente, pero no tolerarán influencias de familiares o allegados para eludir sus responsabilidades o la existencia de conflictos de intereses que puedan comprometer la imparcialidad de sus juicios profesionales.

Innovación

La innovación supone impulsar nuevos modelos de trabajo, ofrecer nuevos servicios y mejorar nuestros procesos y los de nuestros clientes para proporcionar valor a nuestros clientes. Para que esto suceda, es importante que la innovación sea valorada y percibida como una inversión. En Grupo Gesdocument se fomenta la generación de nuevas ideas, la utilización de nuevas tecnologías y la implementación de nuevos métodos de trabajo.



En Grupo Gesdocument la innovación no es algo teórico o intangible, es algo real y que pretende impactar en la prestación de nuestros servicios.

Valores éticos

Personas

En Grupo Gesdocument fomentamos el valor de las personas, su dignidad y su diversidad. Las respaldamos y fomentamos su rendimiento, y asumimos la responsabilidad por sus acciones y sus resultados. Nos enorgullecemos de sus éxitos y sobre todo apoyamos y aprendemos de nuestros fracasos.

» Respeto a la privacidad

Grupo Gesdocument respeta la vida privada de los profesionales que prestan sus servicios y garantiza la confidencialidad de la información y documentos personales de los que disponga, de los profesionales colaboradores.

Del mismo modo, los profesionales de Grupo Gesdocument deberán respetar la vida privada de sus compañeros y no divulgar ningún tipo de información que hubiesen obtenido como resultado de su relación profesional.

» Diversidad

El compromiso de Grupo Gesdocument con el respeto a la diversidad y la inclusión no gozaría de credibilidad si estos

no quedaran reflejados en una relación laboral basada en el respeto de la dignidad de todos los empleados sea cual sea su origen, sexo, etnia, religión, discapacidad, orientación sexual, opinión, posición económica, afiliación sindical o cualquier otra condición o circunstancia personal/social. La relación laboral deberá estar exenta de cualquier abuso de poder o comportamiento que pudiera ofender gravemente a otros.

Grupo Gesdocument reconoce la existencia de culturas diversas, con costumbres distintas que debemos conocer y respetar, actuando desde el respeto y en función de las normas sociales que correspondan. Nuestra política de igualdad y no discriminación hace hincapié en la prevención de discriminaciones de cualquier tipo ya sea en las decisiones de contratación, las promociones profesionales, la organización del lugar de trabajo o las medidas disciplinarias aplicadas.

Grupo Gesdocument asume como únicos criterios válidos para la valoración de sus profesionales aquéllos que exclusivamente miden el rendimiento, esfuerzo y talento de los mismos con absoluta independencia de cualquier condición o circunstancia personal.

Las mismas pautas descritas de inclusión y no discriminación se aplicarán en la prestación de servicios a clientes o en la contratación de proveedores o colaboradores externos con absoluta independencia de cualquier condición o circunstancia personal.



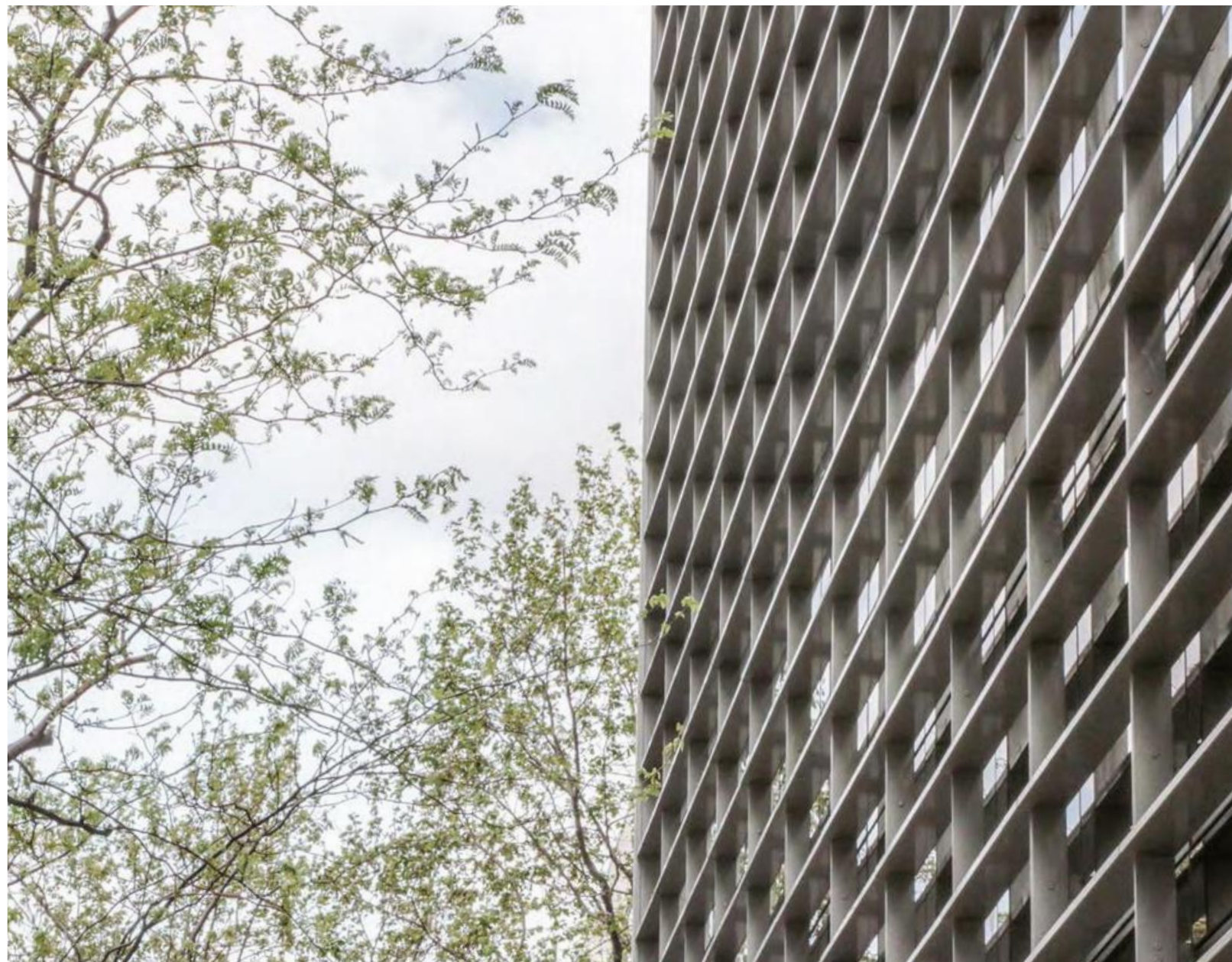
Valores éticos

» Prevención del acoso

No se consentirá en ningún caso cualquiera de las conductas que puedan considerarse acoso según el Código de Acoso. Grupo Gesdocument se obliga a preservar los derechos de la persona a ser respetada y a trabajar en un entorno seguro frente a conductas totalmente inaceptables e intolerables como las de acoso sexual y/o moral.



Conflictos éticos





El cumplimiento de los valores éticos puede, potencialmente, verse amenazado por una amplia variedad de circunstancias:

- Amenazas de familiaridad, lo cual puede ocurrir cuando, debido a una relación cercana (por consanguinidad, afinidad u otra causa) un profesional de Grupo Gesdocument puede ver mermada su objetividad e imparcialidad.
- Amenazas de intimidación, lo cual puede ocurrir cuando es posible que un profesional de Grupo Gesdocument pueda ser disuadido de actuar objetivamente, como resultado de amenazas reales o percibidas.

Los profesionales de Grupo Gesdocument pueden llegar a encontrarse en circunstancias que le lleven a una situación de conflicto como consecuencia de la aplicación de los valores éticos. Si tal tipo de situación llegara a presentarse, deberá sopesar todos los factores que intervienen en la situación, los hechos relevantes, los posibles cursos de acción y los efectos que tales cursos de acción puedan producir sobre su actuación profesional y sobre terceros.

En caso de que no pueda encontrar una salida apropiada al conflicto o tenga dudas, deberá solicitar la opinión o consejo a su responsable inmediato o responsable de área y si fuera necesario escalar la opinión al responsable de oficina, director de Personas & Cultura. o Director de Grupo Gesdocument. Una vez agotadas todas las vías razonables de salida de conflicto ético sin que sea posible su resolución, el profesional deberá renunciar al mandato o al cliente

Amenazas de intereses económicos

En el caso de amenazas a los intereses propios, ya sean intereses económicos o de otro tipo incluyendo las inversiones mobiliarias², tanto del propio profesional de Gesdocument como de un familiar hasta segundo grado³, se deberán seguir las siguientes pautas:

- El profesional no deberá prestar servicios para ninguna sociedad en la que tenga intereses económicos. En el caso de que el profesional recibiera un encargo de un servicio para una sociedad en la que tuviera intereses económicos deberá comunicarlo a su jefe inmediato quien establecerá si es necesario las salvaguardas necesarias, a excepción de que se trate de una sociedad cotizada y el monto de la inversión sea inferior a 50.000 euros.
- En el caso de que el profesional o alguno de sus familiares hasta segundo grado ³ quisiera realizar una inversión mobiliaria² en alguno de los clientes de Grupo Gesdocument, antes de realizar la operación deberá solicitar autorización a la Dirección General quien autorizará la inversión en aquellos casos en los que quede acreditado que la adquisición no generará ningún conflicto ético o de interés

²Por inversiones mobiliarias se entenderá los valores cotizados de todo tipo, de acciones, garantías, opciones, derivados, deuda convertible o cualquier otro valor cotizado o negociado en mercados bursátiles nacionales o internacionales. No se incluyen las inversiones en fondos de inversión o instrumentos indirectos similares de gestión discrecional, ni tampoco los bonos o emisiones del Estado o Administraciones Públicas.

³. Por familiares hasta segundo grado se entenderá al cónyuge y a los padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, suegros y cuñados.



Garantías de aplicación del Código de Ética





Canal de consultas y denuncias

El Canal de consultas y denuncias de Grupo Gesdocument <https://canaletico-gd.i2-ethics.com/#/> está a disposición de todos los profesionales de Gesdocument, clientes, proveedores y socios comerciales, para cuando deseen plantear cualquier duda o pregunta referente a la interpretación y aplicación del Código de Ética, o notificar cualquier indicio o sospecha razonable de una acción que vulnere las normas estipuladas en este Código.

Con el fin de otorgar la mayor seguridad y protección al denunciante, Grupo Gesdocument se compromete a:

- Respetar escrupulosamente la confidencialidad de las denuncias. No revelar la identidad del denunciante sin su autorización, salvo imposición legal.
- Cumplir la legislación vigente en materia de protección de datos
- Impedir represalias o cualquier tipo de amenaza o acto de venganza contra cualquiera que de buena fe ponga en conocimiento de Grupo Gesdocument posibles actos ilícitos o vulneraciones del presente Código de Ética y su normativa de desarrollo, así como frente a los que colaboren en la investigación o ayuden a resolverla.

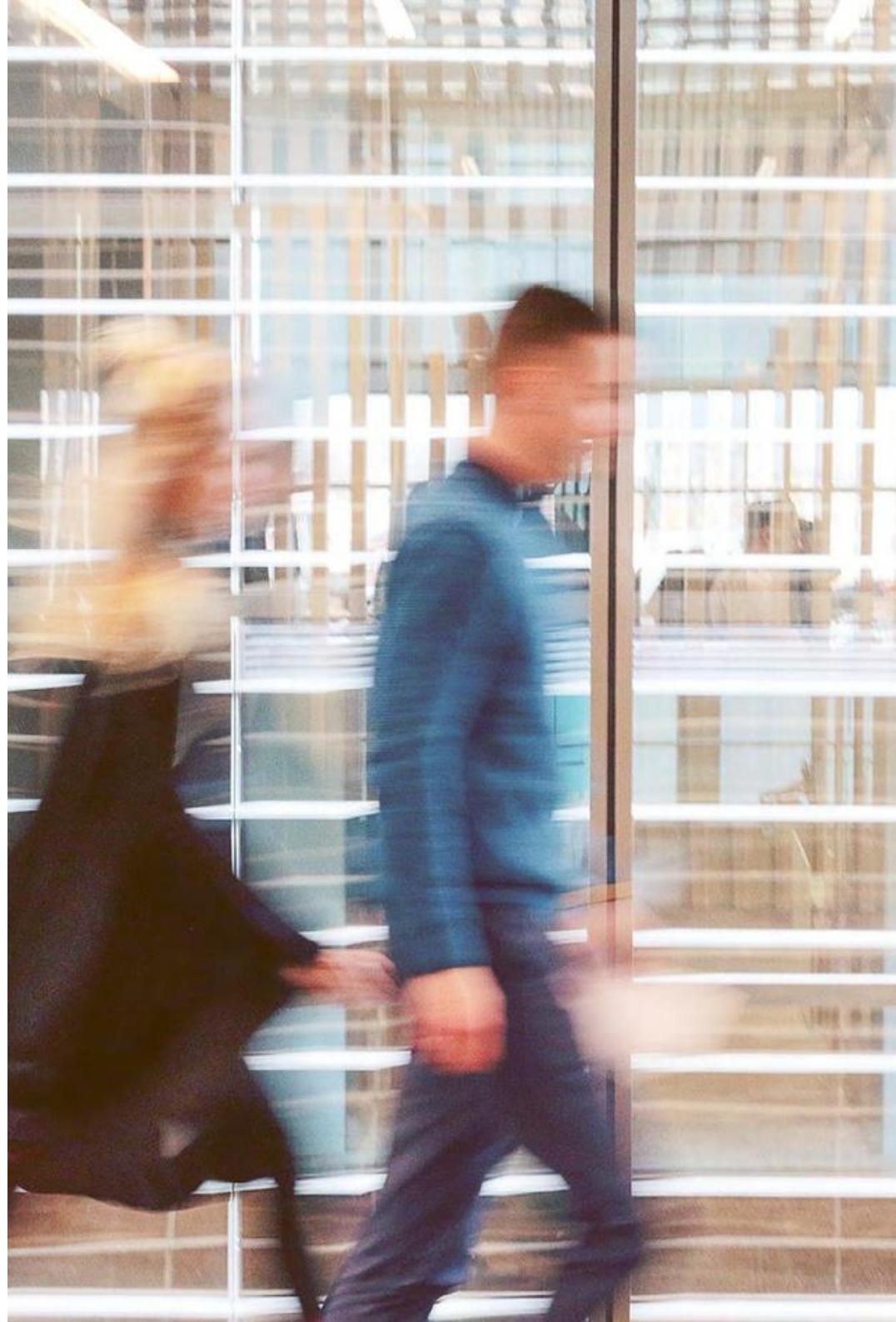
Una denuncia basada en una sospecha, y que se demuestre que es infundada, no se considerará necesariamente una denuncia malintencionada. Sin embargo, las denuncias malintencionadas y basadas a sabiendas en información falsa serán investigadas y se adoptarán las medidas necesarias sobre quién las hubiera realizado.

*Para más información consulta [Procedimiento para comunicar posibles denuncias o incumplimientos](#)

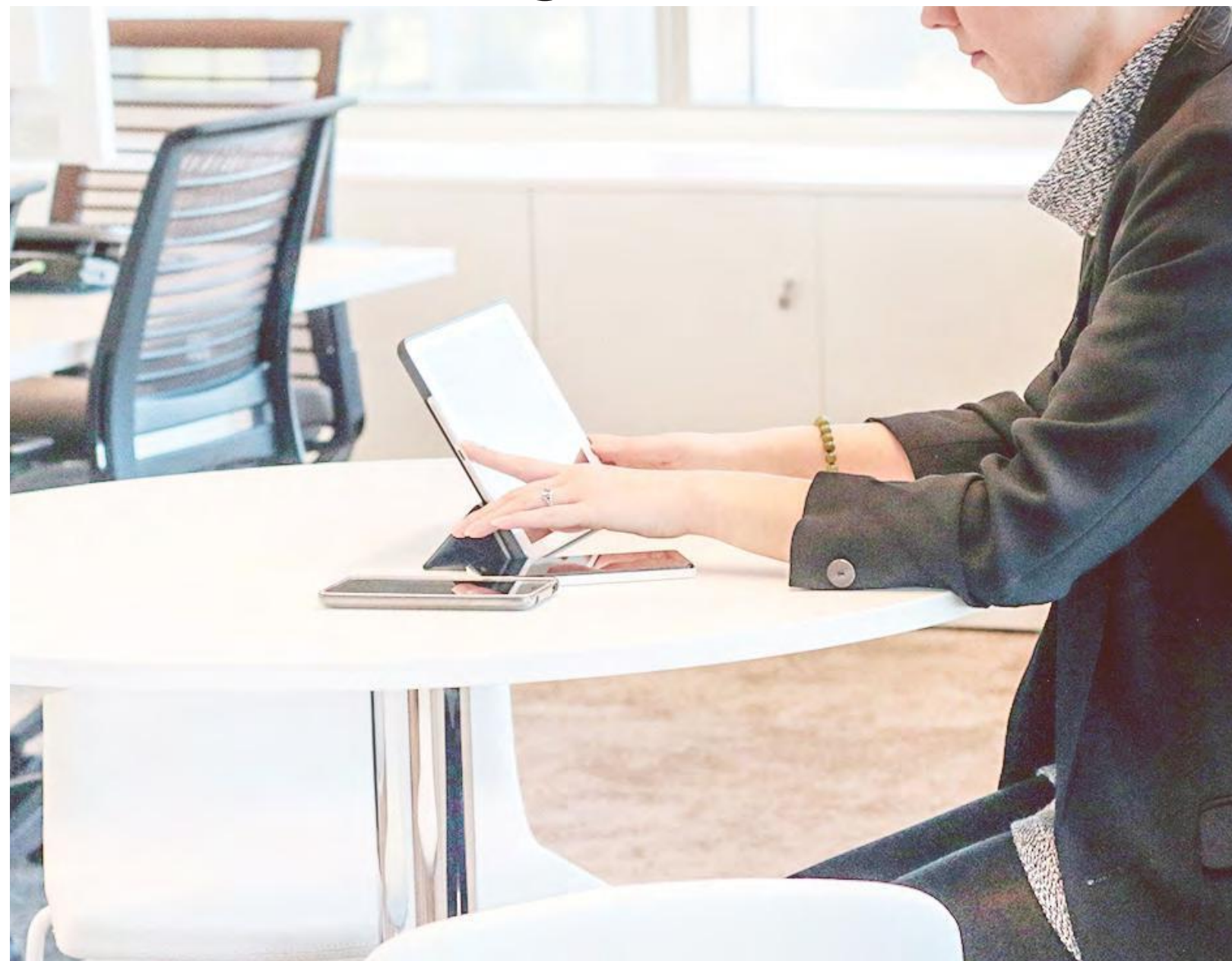
Consecuencias del incumplimiento del Código Ético

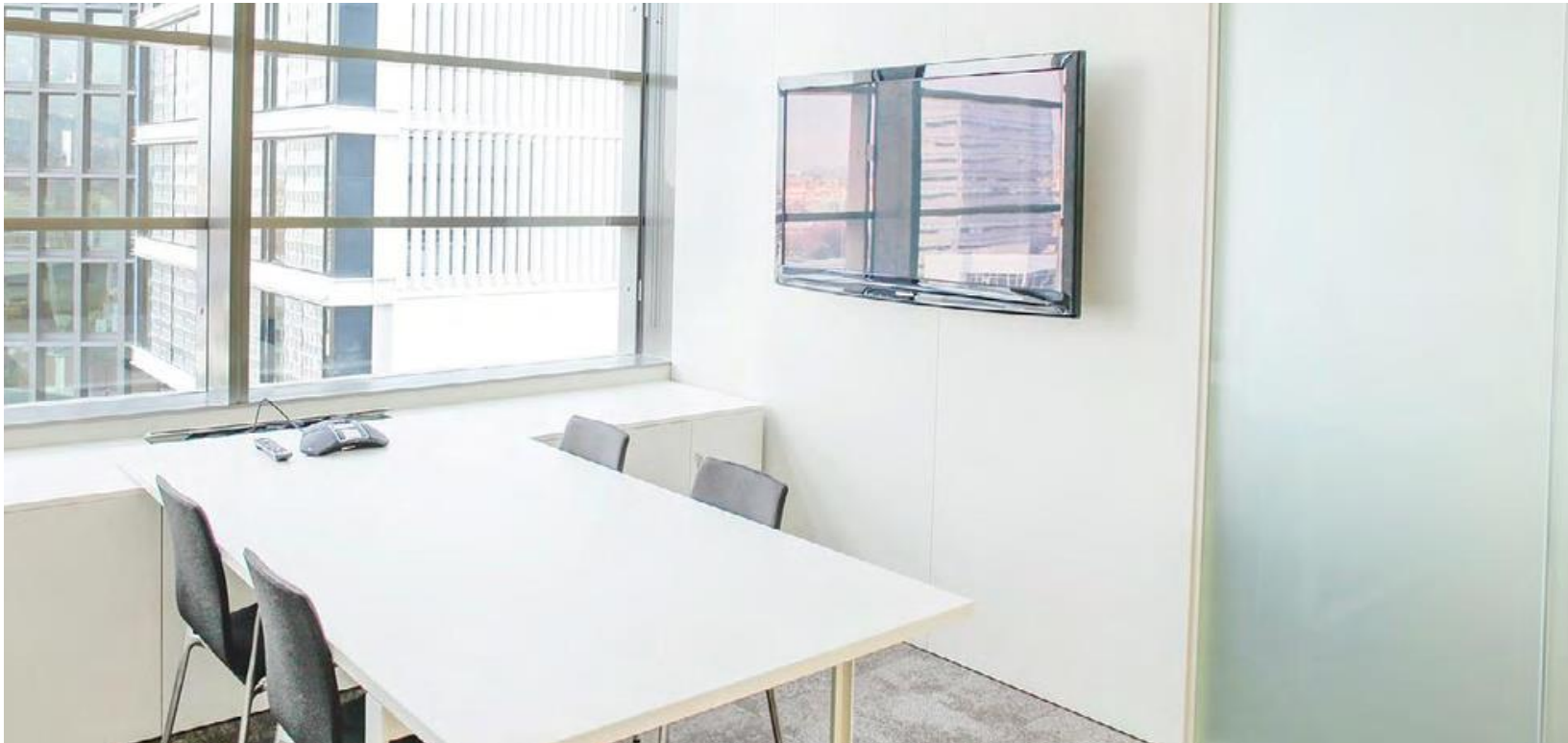
El Código de Ética y sus políticas conexas no son tan solo un conjunto de “buenas prácticas” o de recomendaciones. Su cumplimiento es obligatorio. Por lo tanto, la más mínima infracción podrá suponer la imposición de medidas disciplinarias, entre las que podría producirse el cese de la relación profesional, según disponga la normativa laboral vigente.

En el caso de que se detecten conductas de clientes, proveedores u otras personas con las que se mantenga una relación de colaboración profesional contrarias a este Código Ético, podría producirse el cese inmediato de la relación de negocios.



Actualización del código de ética





El Código de Ética será revisado de forma periódica por el Comité de Ética del Grupo, quienes procederán a su actualización en caso necesario. Todas las revisiones del Código de Ética serán aprobadas por el Consejo de Administración de Grupo Gesdocument.

El contenido de este Código de Ética se comunicará y difundirá a todos los Profesionales y Colaboradores, quienes, a través de un plan de formación y comunicación interna, serán adecuadamente informados de su existencia y obligatoriedad de cumplimiento.

Para los empleados estará disponible en la intranet de la compañía: MiGD / Gestión Documental / Conducta Ética

gesDOCUMENT

» T: 902 160 361

» www.gesdocument.com



Aviso legal: Esta información ha sido elaborada por profesionales. Tiene una finalidad meramente orientativa y divulgativa. No se aceptarán responsabilidades por las pérdidas ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en este e-dossier informativo.

